

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

"Impulsando la Sociedad del Conocimiento"

Fe de Erratas en Resolución Nro. 17-05-155

Página 1 de 3.

De: **Secretario Administrativo.**

Para: **Rector;**
Vicerrectora Académica;
Iván Rivera N., Mg., Asesor del Rector;
Constantino Tobalina D., MSc., Gerente Administrativo;
Gastón Alarcón E., Dr., Gerente Jurídico;
Alfonso León G., Mae., Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información;
Jorge Abad M., Ph.D., Presidente del TEE;
Marcos Mendoza M., M.Sc., Director de la STA.;
Unidades Académicas; y,
María Macías P., Mg., Directora de la UATH (e).

Asunto: **FE DE ERRATAS EN RESOLUCIÓN Nro. 17-05-155.**

Ubicada una inconsistencia de datos deslizada por lapsus calami, y validada la información en el documento habilitante, se rectifica la presente Resolución:

El **Consejo Politécnico** en sesión efectuada el día martes 30 de mayo de 2017, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó unánimemente la siguiente **RESOLUCIÓN**:

17-05-155.- CONVOCAR a elecciones de RECTOR Y VICERRECTORA ACADÉMICA O RECTORA Y VICERRECTOR ACADÉMICO de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL, para el período 2017-2022; conforme el texto presentado al Pleno de este Órgano Colegiado Académico Superior, en la presente sesión, mismo que se transcribe a continuación:

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE RECTOR Y VICERRECTORA ACADÉMICA O RECTORA Y VICERRECTOR ACADÉMICO 2017-2022

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Art. 24 del Estatuto de la ESPOL en concordancia con el Art. 21 del Reglamento General de Elecciones N° 4331, el Consejo Politécnico convoca a elecciones de Rector o Vicerrectora Académica o de Rectora y Vicerrector Académico, procedimiento que será organizado y ejecutado por el Tribunal Electoral de la Institución, de acuerdo al siguiente cronograma:

- Las inscripciones de los candidatos deben presentarse desde la fecha de la convocatoria (30 de mayo de 2017) hasta las 15h00 del día 13 de junio de 2017 ante el Secretario del Tribunal Electoral, en la planta baja del Edificio de Tecnología (Junto al Fondo de Jubilación).
- La campaña electoral se iniciará el 4 de julio y se cerrará el 10 de julio de 2017
- El sufragio correspondiente a la primera vuelta se cumplirá el 12 de julio de 2017 en el horario comprendido desde las 09h00 hasta las 18h00.
- En caso de requerirse una segunda vuelta, el sufragio se realizará el día 19 de julio de 2017 en el horario comprendido desde las 09h00 hasta las 18h00.



**SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA**

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

"Impulsando la Sociedad del Conocimiento"

Fe de Erratas en Resolución Nro. 17-05-155

Página 2 de 3.

- La Convocatoria es para elegir Rector o Vicerrectora Académica o de Rectora y Vicerrector Académico. Los candidatos deben reunir los requisitos señalados en los artículos 40 y 41 del Reglamento de Elecciones de la ESPOL y no encontrarse comprendidos en las prohibiciones determinadas en la Ley.
- De conformidad con el Art. 48 de la LOES, el Rector o la Rectora es la primera autoridad ejecutiva de la ESPOL, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector o la Rectora presidirá el órgano colegiado académico superior de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el estatuto respectivo en ejercicio de su autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco años. Podrá ser reelegido, consecutivamente o no, por una sola vez. El cómputo para dicho período se hará a partir de la fecha de posesión del Rector o Vicerrectora Académica o de Rectora y Vicerrector Académico.
- El calendario electoral

CALENDARIO ELECTORAL PARA ELECCION DE AUTORIDADES INSTITUCIONALES	
Fechas	Actividades
30 de mayo (inicio de inscripciones)	Convocatoria a Elecciones de Rector y Vicerrector Académico por parte del Consejo Politécnico.
Hasta 13 de junio	Fin de Inscripciones de Candidaturas
14 de junio	Notificación a la comunidad politécnica de candidaturas inscritas
Hasta 16 de junio	Aclaraciones, modificaciones, ampliaciones o impugnaciones
19 de junio	Correr traslado (si hubiese)
23 de junio	Calificación de binomios
26 de junio	Notificación a la comunidad politécnica de los binomios calificados
27 de junio	Apelación a los binomios calificados
29 de junio	Consejo Politécnico resuelve apelación
30 de junio	Notificación del Consejo Politécnico sobre las apelaciones al Tribunal Electoral
3 de julio	Notificación por parte del Tribunal Electoral a la comunidad politécnica de binomios calificados
Desde 4 al 10 de julio	Campaña Electoral
12 de julio	Elección de Rector y Vicerrectora Académica o Rectora y Vicerrector Académico (declaratoria del ganador por parte del TEE)
19 de julio	Segunda Vuelta (declaratoria del ganador por parte del TEE)
Próxima sesión del CP	Conocimiento del Acta de Resultados por parte del Consejo Politécnico



**SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA**

- Ubicación de los recintos electorales:

Sala de Sesiones del Consejo Politécnico ubicada en el Edificio Central de Gobierno del Campus "Gustavo Galindo Velasco":

- Profesores (incluye el voto a distancia).
- Servidores
- Trabajadores

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

"Impulsando la Sociedad del Conocimiento"

Fe de Erratas en Resolución Nro. 17-05-155

Página 3 de 3.

Coliseo de Deportes de la ESPOL, ubicado en el Campus "Gustavo Galindo Velasco"
-Estudiantes Politécnicos.

Las candidaturas deberán presentarse en formulario de inscripción que será proporcionado por el Tribunal Electoral de la ESPOL, así como los documentos habilitantes que deberán ser presentados por los binomios, y que incluye lo siguiente:

- Fecha
- Nombres completos
- Correo (s) electrónico (s)
- Teléfono (s)
- Dirección
- Fotografías de los candidatos
- Firma de aceptación
- El nombre del representante del binomio con su correo electrónico

Para ser recibida una inscripción se deberá completar todos los campos del formulario.

La inscripción de las candidaturas deberá ser realizada por binomio, respetando la alternancia. El binomio será hombre y mujer o mujer y hombre.

Todos los binomios, presentarán conjuntamente con el formulario de inscripción, un Plan de Trabajo Quinquenal que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del mismo.

La posesión del binomio ganador será efectuada por el Consejo Politécnico el primer día hábil posterior al de la finalización de las autoridades salientes.

M.Sc. Sergio Flores Macías
Presidente del Consejo Politécnico ESPOL

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Glauco Cordero Muñoz, Mg.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



**SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA**

C.c.: Secretarías en general; y,
Archivo.

GRCM/jic